

JUNTA GENERAL

ACUERDO N.º IEEM/JG/17/2018

Por el que se aprueba la propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2018, y su remisión al Consejo General.

La Junta General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente Acuerdo con base en lo siguiente:

G L O S A R I O

CEEM: Código Electoral del Estado de México.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

IEEM: Instituto Electoral del Estado de México.

INE: Instituto Nacional Electoral.

LGIFE: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OPL: Organismo (s) Público (s) Local (es).

A N T E C E D E N T E S

1. Aprobación del Programa Anual de Actividades

En sesión extraordinaria celebrada el nueve de agosto de dos mil diecisiete, el Consejo General, aprobó mediante Acuerdo IEEM/CG/147/2017, el Programa Anual de Actividades del IEEM, para el año 2018, mismo que en términos del Punto Tercero del referido Acuerdo, debe ser revisado por esta Junta General antes de ser sometido nuevamente a la consideración del Órgano Superior de Dirección, una vez que la Legislatura del Estado haya aprobado el presupuesto del IEEM para el ejercicio fiscal del año 2018.

2. Aprobación del Presupuesto de Egresos del IEEM, para el ejercicio fiscal 2018

El Poder Ejecutivo Local, emitió el Decreto número 268, el cual fue publicado el quince de diciembre de dos mil diecisiete, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, "Gaceta del

Gobierno”; por el que la H. “LIX” Legislatura del Estado, aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal 2018, cuyo artículo 25 estableció los recursos económicos correspondientes al IEEM para el mismo año, los cuales resultaron ser menores a los proyectados por el propio Organismo.

3. Propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades 2018

Con motivo del reajuste a la baja del presupuesto aprobado por la Legislatura Local respecto del proyectado por el Consejo General en el Acuerdo IEEM/CG/148/2017, la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de las áreas correspondientes, ha elaborado la propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del IEEM para el año 2018, que se somete al análisis de esta Junta General.

El presente Acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. COMPETENCIA:

Esta Junta General, en términos de lo dispuesto en el artículo 193, fracción I, del CEEM, se encuentra facultada para proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y procedimientos administrativos del IEEM, atribución que a consideración de este Órgano Central, implica que puede proponer modificaciones a los mismos.

II. FUNDAMENTO:

Constitución Federal

El artículo 41, Base V, párrafo segundo, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del INE y de los OPL.

Asimismo, el Apartado C de la Base en cita, señala que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPL, en los términos que señala la propia Constitución Federal.

LGIPE

El artículo 98, numeral 2, refiere que los OPL son autoridad en la materia electoral, en los términos que establece la Constitución Federal, éste ordenamiento jurídico y las leyes locales correspondientes.

Constitución Local

El artículo 11, párrafo primero, estipula que la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos, es una función que se realiza a través del INE y el OPL, denominado IEEM, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; en el ejercicio de esta función, la certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad serán sus principios rectores.

CEEM

El artículo 193, fracción I, faculta a la Junta General para proponer al Consejo General las políticas generales, los programas y procedimientos administrativos del IEEM, atribución que a consideración de esta Junta General, implica que puede proponer modificaciones a los mismos.

III. MOTIVACIÓN:

Como se mencionó en el Antecedente 3 del presente Acuerdo, la Secretaría Ejecutiva con el apoyo de las unidades administrativas, elaboró la propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades para el año 2018. Lo anterior, debido a que el presupuesto del IEEM para el presente año, aprobado por la Legislatura del Estado, resultó ser menor al proyectado por el Consejo General en el Acuerdo IEEM/CG/148/2017, por lo cual, diversas actividades deben ser sujetas de adecuaciones.

Ante ello, en la propuesta de mérito, por lo que hace a la Apertura Programática, de las 313 actividades programáticas vigentes, se sugiere modificar 41 en redacción, unidad de medida, cantidad anual o meta; eliminar 3 e incluir 12 actividades nuevas, para finalmente quedar integradas 322 actividades, dentro de las cuales se incluyen las 11 actividades correspondientes a los 2 programas que se adicionan, con motivo de la incorporación de una nueva unidad administrativa –Unidad de Transparencia- y la separación de una existente –Unidad de Género y Erradicación de la Violencia-.

En lo que respecta a la Matriz de Indicadores para Resultados, la propuesta en análisis incluye modificaciones en la redacción, en el método de cálculo, en la frecuencia de medición, en los medios de verificación y supuestos de 4 programas, en 1 propósito y en 4

componentes. De igual manera, con motivo de la creación de la Unidad de Transparencia, se incorporan 1 fin, 1 propósito y 2 componentes y para el caso de la Unidad de Género y Erradicación de la Violencia se adicionan 1 fin, 1 propósito y 2 componentes.

Por lo tanto, las adecuaciones por aprobar, constan de 14 fines, 39 propósitos, 86 componentes y 322 actividades, con 139 indicadores de desempeño.

Lo anterior, no modifica el modelo de Gestión para Resultados, al que se encuentra sujeto el IEEM.

Cabe destacar que las modificaciones propuestas no comprometen la ejecución de los fines que constitucional y legalmente tiene encomendados el IEEM, ni las tareas que se requieren llevar a cabo para la preparación o desarrollo del presente Proceso Comicial de Diputados a la Legislatura Local y miembros de los Ayuntamientos del Estado que dio inicio en la primera semana de septiembre del dos mil diecisiete.

En razón de lo anterior, resulta procedente la aprobación de la propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del IEEM, para el año 2018, y su remisión al Consejo General, a efecto de que proceda a su análisis, discusión y aprobación definitiva, de ser el caso.

Por último, esta Junta General estima prudente sugerir al Órgano Superior de Dirección que las propuestas de adecuaciones materia del presente Acuerdo, de ser aprobadas, se apliquen con efectos a partir del uno de febrero del año en curso, toda vez que, por orden administrativo y programático, los informes y cortes presupuestales de las Unidades del IEEM, son mensuales.

Por lo fundado y motivado, se:

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueba la propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del IEEM, para el año 2018, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo.

Elaboró: P. en D. Luis Noé Ceballos López.
Lic. Francisco Ruiz Estévez.

ACUERDO N.º IEEM/JG/17/2018

Por el que se aprueba la propuesta de Adecuaciones al Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2018, y su remisión al Consejo General.

SEGUNDO.- Se sugiere al Consejo General que las propuestas de adecuaciones, materia del presente Acuerdo, de ser aprobadas, se apliquen con efectos a partir del uno de febrero del año en curso, toda vez que, por un principio de orden administrativo y programático, los informes y cortes presupuestales de las Unidades del IEEM, son mensuales.

TERCERO.- Sométase a la consideración del Órgano Superior de Dirección, las propuestas referidas en los Puntos Primero y Segundo, para su conocimiento, discusión y aprobación definitiva, de ser el caso.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, las y los integrantes de la Junta General del IEEM con derecho a voto, en la Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el seis de febrero de dos mil dieciocho, firmándose de conformidad con lo establecido por el artículo 8, fracción X, del Reglamento de Sesiones de la Junta General del IEEM.

“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”

A T E N T A M E N T E

**CONSEJERO PRESIDENTE
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL
SECRETARIO EJECUTIVO**

DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN

(Rúbrica)

LIC. VÍCTOR HUGO CÍNTORA VILCHIS

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Rúbrica)

MTRA. LILIANA MARTÍNEZ GARNICA

CONTINUACIÓN DE FIRMAS DEL ACUERDO IEEM/JG/17/2018 “POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADECUACIONES AL PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL AÑO 2018, Y SU REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL”.

**ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS
ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN DE
PARTIDOS POLÍTICOS**

(Rúbrica)

**MTRA. ALMA PATRICIA BERNAL
OCEGUERA**

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

(Rúbrica)

LIC. JOSÉ MONDRAGÓN PEDRERO

**DIRECTORA JURÍDICO CONSULTIVA
COMO INTEGRANTE DE LA JUNTA GENERAL**

(Rúbrica)

MTRA. ROCÍO MARTÍNEZ BASTIDA